PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 1030/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 08/2021 CON ID N° 393.346, PARA EL "SERVICIO DE CERRAJERÍA", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorándum UOC N° 257/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la elaboración de resolución para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Plurianual N° 08/2021 para el ***"SERVICIO DE CERRAJERÍA"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República; y.*----------

El informe del Comité Evaluador de Ofertas finalizado y firmado en fecha 24 de noviembre de 2021, referente a la Contratación de referencia.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha finalizado y firmado en fecha 24 de noviembre de 2021 del corriente año, el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/2003 inc. c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 08/2021 para el ***"Servicio de Cerrajería"****, a la empresa* ***JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.***----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA DEL PILAR SANTERO

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVO PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Primero la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 1030/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 08/2021 CON ID N° 393.346, PARA EL "SERVICIO DE CERRAJERÍA", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- Adjudicar el Llamado por **Contratación Directa Plurianual N° 08/2021** para el **"Servicio de Cerrajería"**, con ID N° 393.346, a la empresa **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, por un monto mínimo de **Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones (Gs. 45.000.000)** y hasta un máximo de **Guaraníes Noventa Millones (Gs. 90.000.000)**, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República.*----------

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.----------

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA EJECUTIVA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional